

**ADENDA AL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN**



**MERANOL S.A.C.I.**

**PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$19.500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL "PROGRAMA")**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV CLASE 30 DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS Y/O ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 22 A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV CLASE 31 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 31 PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV CLASE 32 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**EN CONJUNTO PARA TODAS LAS CLASES O EN FORMA INDIVIDUAL POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) AMPLIABLES POR HASTA EL MONTO MÁXIMO DEL PROGRAMA ESTABLECIENDO UN MÁXIMO DE INTEGRACIÓN EN EFECTIVO DE US\$5.300.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL), EN EL MARCO DEL PROGRAMA.**

La presente es una adenda (la "Adenda") al suplemento de prospecto de fecha 11 de diciembre de 2024 (el "Suplemento de Prospecto") y al aviso de suscripción de fecha 11 de diciembre de 2024 (el "Aviso de Suscripción") correspondientes a: (i) las Obligaciones Negociables Pyme CNV Clase 30, denominadas en pesos, a ser integradas en pesos y/o especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 22 y a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Pyme CNV Clase 30"); (ii) las Obligaciones Negociables Pyme CNV Clase 31, denominadas en dólares estadounidenses, a ser integradas en pesos al Tipo de Cambio inicial y/o especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 22 y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable y a una tasa de interés fija, con vencimiento a los 18 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Pyme CNV Clase

  
MERANOL S.A.C.I.

GUSTAVO BARYLKO

CUIT 20-25427248-6

31"); y (iii) las Obligaciones Negociables Pyme CNV Clase 32, denominadas y a ser integradas en dólares estadounidenses en la República Argentina y a una tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 meses desde su Fecha de Emisión y Liquidación (las "**Obligaciones Negociables Pyme CNV Clase 32**" y junto con las Obligaciones Negociables Pyme CNV Clase 30 y las Obligaciones Negociables Pyme CNV Clase 31, las "**Obligaciones Negociables Pyme CNV**", indistintamente); en conjunto para todas las Clases o en forma individual por un valor nominal de hasta US\$2.000.000 (Dólares Estadounidenses dos millones) (o su equivalente en otras monedas) ampliables por hasta el monto máximo disponible del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV por un Valor Nominal de hasta US\$19.500.000 (dólares estadounidenses diecinueve millones quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas) (el "**Programa**") estableciendo un máximo de integración en efectivo de US\$5.300.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones trescientos mil) (el "**Monto Máximo de Emisión**").

La presente Adenda, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos junto con el prospecto del Programa de fecha 22 de noviembre de 2024 (el "**Prospecto**", y éste junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y la Adenda, los "**Documentos de la Oferta**"), publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos no definidos en la presente Adenda tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

La presente Adenda tiene por objeto enmendar el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción, según corresponda, exclusivamente y de acuerdo con lo que se describe a continuación.

### **SUPLEMENTO DE PROSPECTO**

(i) Portada:

Se reemplaza el listado de Colocadores de la portada del Suplemento de Prospecto por el incluido en las últimas dos hojas de la presente Adenda.

### **ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**StoneX<sup>®</sup> Securities S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral N° 47

**StoneX Securities S.A.**

Sarmiento 459, piso 9°, CABA, Argentina

### **COLOCADORES**




**Allaria S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Matrícula  
CNV N° 24

**ZOFINGEN  
SECURITIES**

**Zofingen Securities S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio  
Matrícula CNV N° 196

 MERANOL S.A.C.I.  
GUSTAVO BARYLKO  
APODERADO



**Neix S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
Propio Matrícula CNV N° 145



**Banco Supervielle S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral N°57 de la  
CNV

(ii) Contraportada:

Se reemplaza el listado de Colocadores de la contraportada del Suplemento de Prospecto por el incluido en la última hoja de la presente Adenda.

(iii) Términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Pyme CNV:

Se reemplaza el texto del punto "Colocadores" del apartado "Términos y Condiciones Comunes de las Obligaciones Negociables Pyme CNV" del Título "Términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Pyme CNV" del Suplemento de Prospecto por el texto que se indica a continuación:

"StoneX Securities S.A., Neix S.A., Zofingen Securities S.A., Allaria S.A. y Banco Supervielle S.A."

(iv) Proceso de Colocación y Adjudicación:

Se reemplaza el texto del primer párrafo del apartado "Generalidades" del Título "Proceso de Colocación y Adjudicación" – "Generalidades" del Suplemento de Prospecto, conforme se indica a continuación:


A través de la celebración de un contrato de colocación (el "Contrato de Colocación"), el Emisor designará a StoneX Securities S.A., Neix S.A., Zofingen Securities S.A., Banco Supervielle S.A y Allaria S.A. para que actúen como agentes colocadores de las Obligaciones Negociables Pyme CNV (en tal carácter, los "Colocadores"). Los Colocadores deberán realizar sus mejores esfuerzos para la colocación de las Obligaciones Negociables Pyme CNV mediante su oferta pública en la Argentina conforme con las leyes y regulaciones vigentes en la materia (dichos esfuerzos, los "Esfuerzos de Colocación").

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

(i) Colocadores:

Se reemplaza el texto del punto 3) "Colocadores" del Aviso de Suscripción, conforme se indica a continuación:

Colocadores: (i) StoneX Securities; (ii) Neix S.A. con domicilio en Av. Sucre 2425, Béccar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, (Atención: Esteban Petracchi, Teléfonos: (11) 4859- 1552 / (11) 3028 5007, e-mail: epetracchi@neix.com.ar / fl@neix.com.ar) ("Neix"); (iii) Zofingen Securities S.A. con domicilio en Manuel Ugarte 1674, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Atención: correo electrónico mesa@zofingen.com.ar) ("Zofingen"); (iv) Allaria S.A. con domicilio en 25 de Mayo 359, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Matías Aizpeolea, teléfono 5555-6000, email: emisionesprimarias@allaria.com.ar) ("Allaria"); y (v) Banco Supervielle S.A. con domicilio en Reconquista 330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

  
MERANOL S.A.C.I.  
GUSTAVO BARYLKO  
APODERADO

Teléfono: 4324-8000, Fax: 4324-8021, correo electrónico:  
mercadodecapitales@supervielle.com.ar ("Banco Supervielle").

(ii) Contraportada:

Se reemplaza el listado de Colocadores de la contraportada del Aviso de Suscripción por el incluido en la última hoja de la presente Adenda.

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR  
EMISORA**



**MERANOL SOCIEDAD ANÓNIMA,  
COMERCIAL, INDUSTRIAL**  
Azopardo Nro. 770 piso 23° Oficina "6"  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
[www.meranol.com.ar](http://www.meranol.com.ar)

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**StoneX® Securities S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.  
Sarmiento 459, piso 9°, CABA, Argentina  
Teléfono: 4390-7597  
e-mail: [mercadodecapitales@StoneX.com](mailto:mercadodecapitales@StoneX.com)

**COLOCADORES**



**Allaria S.A.**  
25 de Mayo 359, piso 12, CABA, Argentina  
Teléfono: 5555-6000  
e-mail: [emisionesprimarias@allaria.com.ar](mailto:emisionesprimarias@allaria.com.ar)



**Zofingen Securities S.A.**  
Manuel Ugarte 1674 Piso 1, Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires, Argentina  
Teléfono: 5491130308580  
Correo Electrónico: [gplaton@zofingen.com.ar](mailto:gplaton@zofingen.com.ar)  
[mmagister@zofingen.com.ar](mailto:mmagister@zofingen.com.ar)

 **MERANOL S.A.C.I.**  
GUSTAVO BARYLKO  
APODERADO

**NEIX**  
Inteligencia Financiera

**Neix S.A.**

Av. Sucre 2425, Béccar, Provincia de Buenos Aires,  
República Argentina  
Correo electrónico:  
[epetracchi@neix.com.ar](mailto:epetracchi@neix.com.ar) [fl@neix.com.ar](mailto:fl@neix.com.ar)

  
**SUPERVIELLE**

**Banco Supervielle S.A.**

Bartolomé Mitre 434,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
Argentina.  
Tel.: (011) 4324-8265  
Correo electrónico:  
[MercadodeCapitales@supervielle.com.ar](mailto:MercadodeCapitales@supervielle.com.ar)

**ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN**



**TCA TANOIRA CASSAGNE**

Juana Manso 205, Piso 7, CABA  
Teléfono: 5272-5300  
[www.tanoiracassagne.com](http://www.tanoiracassagne.com)

La fecha de esta Adenda es del 16 de diciembre de 2024.

  
MERANOL S.A.C.I.

GUSTAVO BARYLKO  
APODERADO

Cuit: 20-~~80~~477248-6